

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2413-2015**

**CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2015**

**ARTICULO III, inciso 1)**  
**(CU-2015-132)**

Se conoce oficio DF 035-2015 del 03 de febrero del 2015 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario, el 5 de marzo del 2015 (REF. CU-114-2015), suscrito por la Sra. Mabel León, Directora Financiera a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Grace Alfaro Alpízar, como Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Además se recibe oficio R 171-2015 del 17 de marzo del 2015 (REF. CU-151-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota DF 052, con fecha 16 de marzo del 2015, enviada por la Sra. Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en la que indica que a la Sra. Grace Alfaro Alpízar le ha correspondido coordinar procesos administrativos relacionados con funciones esenciales de la Oficina de Presupuesto, que superan los tres años que se establece como requisito para ejercer el puesto de Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el oficio DF-035-2015 enviado por la Dirección Financiera, se adjuntan los oficios ORH.USP:2015.363 de la Unidad de Servicios al Personal, y ORH-RS-15-0403, de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la Sra. Grace Alfaro Alpízar cumple los requisitos para ocupar el puesto de jefa de la Oficina de Presupuesto.
2. Mediante oficio DF 052 del 16 de marzo del 2015, la Directora Financiera a.i., Sra. Mabel León, indica que la Sra. Grace Alfaro Alpízar ha coordinado procesos administrativos en la Oficina de Presupuesto, por más de tres años.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en forma interina a la Sra. Grace Alfaro Alpizar, como Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, a partir de hoy, 20 de marzo del 2015, y hasta que se nombre al titular del puesto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 1-a)**  
**(CU-2015-133)**

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal establece que: *“Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto”*.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración que, de conformidad con el Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, cada seis meses proceda a la renovación por períodos iguales, de los nombramientos interinos de jefes y directores que haya realizado el Consejo Universitario y que realice en el futuro, en caso de que no se haya realizado el nombramiento del titular respectivo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**  
**(CU-2015-134)**

Se conoce oficio ECA 2015-031 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-115-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el informe de labores de su gestión, del período 2011-2015, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el informe final presentado por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, sobre su gestión como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, durante el período 2011-2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 3)****(CU-2015-135)**

Se recibe oficio TEUNED-0018-15 del 04 de marzo del 2015 (REF. CU-116-2015), suscrito por la Sra. Giselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1045-2015, Artículo I, celebrada el 3 de marzo del 2015. En el que solicita la modificación del Artículo 92 del Reglamento Electoral, de manera que se elimine el segundo párrafo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por el Tribunal Electoral (TEUNED), para que se elimine el segundo párrafo del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio VE-088-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-117-2015), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que se da por cerrado el caso administrativo sobre el recurso de apelación en subsidio, planteado por el Sr. Colman Zambrana Ramírez, en contra del oficio ORH-RS-14-0878, referente a los resultados en el concurso 14-07, promovido para la selección del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.

**SE ACUERDA:**

Incluir la información brindada por la Vicerrectora Ejecutiva, Sra. Ana Cristina Pereira, con la documentación referente al concurso del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 5)****(CU-2015-136)**

**(CU-2015-137)**

**Señor**

**Alfonso López Lara**

**Comisión Nacional de Nomenclatura**

**Instituto Geográfico Nacional**

**Presente**

Se recibe oficio DTN-008-2015 del 05 de marzo del 2015 (REF. CU-118-2015), suscrito por el Sr. Alfonso López Lara, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 375, celebrada el 26 de febrero del 2015, en el que aprueba el nombre de "Luis Ferrero Acosta", para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), situada en Sabanilla de Montes de Oca.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Comisión Nacional de Nomenclatura el envío de su acuerdo sobre la aprobación del nombre de "Luis Ferrero Acosta", para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
2. Enviar el acuerdo del Consejo Nacional de Nomenclatura al Centro de Información, Documentos y Recursos Bibliográficos, y a la Oficina Institución de Mercadeo, para su información.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

**(CU-2015-138)**

Se conoce oficio FEU:441-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-119-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se informa sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos ochenta y dos, capítulo quinto, artículo uno, celebrada el 24 de febrero del 2015, referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015, por motivo de renuncia.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información y se insta a la Junta Directiva de la FEUNED realizar el nombramiento de la persona que sustituirá a la estudiante Karina Calderón, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 7)  
(CU-2015-139)**

Se recibe oficio TEUNED-0020-15 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-120-2015), suscrito por la Sra. Giselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1046-2015, celebrada el 6 de marzo del 2015, Art. IV, punto 1), en el que solicita audiencia con carácter de urgencia, con el fin de exponer al Consejo Universitario la inquietud con respecto a los tiempos y logística de las implicaciones de los dos procesos electorales convocados que involucran al TEUNED.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 2409-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 5 de marzo del 2015, acordó: *“Instar al TEUNED a plantear la solicitud a la Administración sobre la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el Artículo 16 bis, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició”*.
2. En esta sesión, el señor Rector informó sobre la reunión que llevó a cabo con la Presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), Sra. Evelyn Siles, y el Sr. Pedro Bonilla, miembro del TEUNED.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración que haga llegar un informe escrito al Consejo Universitario, sobre la solución brindada a la situación planteada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 8)  
(CU-2015-140)**

Se conoce oficio SCU-2015-051 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-123-2015), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en

el que informa sobre las apelaciones recibidas en esa secretaría, del año 2010 al 2014, y que no fueron dictaminadas por la Oficina Jurídica.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, que a más tardar el 15 de abril del 2015, presente una propuesta al Consejo Universitario, sobre los tiempos en que podría dar respuesta a las apelaciones pendientes de dictaminar por esa oficina, en función de las prioridades que se establezcan.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

**(CU-2015-141)**

Se recibe oficio ORH-RS-15-0475 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-124-2015), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno 14-11, para la selección del (a) Director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos continuar el proceso para la selección del(a) Director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, con el único candidato que cumple con los requisitos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10)**

**(CU-2015-142)**

Se recibe correo del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-125-2015), enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, atendiendo a la solicitud planteada por el Consejo Universitario, sobre la existencia de la Cátedra Justicia y Género, remite la información enviada por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2412-2015, Art. III, inciso 3-a), celebrada el día de hoy, en el que se establece los principios y lineamientos para la creación de Cátedras Abiertas

**SE ACUERDA:**

Instar a la Sra. Rocío Chaves Jiménez, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, para que proceda a realizar las acciones que proceden, con el fin de que la Cátedra Justicia y Género quede oficialmente creada, de conformidad con los principios y lineamientos aprobados por el Consejo Universitario para la creación de Cátedras Abiertas, en la sesión 2412-2015, Art. III, inciso 3-a), celebrada hoy 19 de marzo del 2015.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 11)**

Se recibe oficio ORH-RS-15-0477 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-134-2015), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el Concurso interno 15-05 para el proceso de elección del/la director (a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, e informe sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del proceso que se ha realizado en relación con el concurso interno 15-05 para la elección del/la director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 12)**

**(CU-2015-143)**

Se recibe oficio O.J.2015-065 del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-140-2015), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la resolución N.R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República de las diez horas del seis de febrero de dos mil quince, publicada en La Gaceta del 10/03/2015 que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Administración y a la Comisión Plan Presupuesto, la resolución de la Contraloría General de la República, titulada DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS, para su consideración.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 13)**

**(CU-2015-144)**

**Señora**

**Silma Bolaños Cerdas**

**Jefe de Área**

**Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología**

**Asamblea Legislativa**

**Presente**

Se recibe oficio ECEN-126 del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-143-2015), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda criterio sobre el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", Expediente No. 19.263.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa las observaciones planteadas por tres funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED, al proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", Expediente No. 19.263, que se transcriben a continuación:



**A. Observaciones por parte del Mag. Roberto Morales H., Encargado de la Catedra Desarrollo de Sistemas**

- 1.- Es una excelente iniciativa para que paulatinamente se creen colegios científicos en cada cantón a nivel nacional, con la finalidad de brindar oportunidad a jóvenes talentosos que podría brindar un aporte científico – tecnológico al país.
- 2.- La obligatoriedad de la creación de estos colegios, es correcto para que el entre en proceso de ejecución.
- 3.- Lo que se debe aclarar es que “... que suscriba convenios con las instituciones de educación superior universitaria estatal...” Intuyo que la finalidad es que el estado garantice que la calidad de los colegios sea el ideal, el problema aquí siempre es presupuestario, con qué recursos contaría la universidad para llevar a cabo dicho convenio, y se debe pensar en ganar – ganar; beneficios para las dos instituciones MEP – Universidad Pública.
- 4.- Considero importante un pronunciamiento en conjunto de las universidades públicas, por medio de CONARE, para establecer y determinar qué implicaciones académicas, laborales, presupuestarias y otras deberá cumplir para llevar este convenio en forma óptima, real, consensuada.

**B. Observaciones por parte de la Licda. Katya Bermudez C., Encargada del Programa Enseñanza de las Ciencias Naturales.**

1. La obligatoriedad por parte del jerarca del MEP para suscribir convenios con las universidades estatales para la atención y apertura de colegios científicos en todos los cantones del país. Pero, a dónde quedan sentadas las responsabilidades presupuestarias para la infraestructura, equipamiento y el pago del recurso humano. ¿Cuáles específicamente, son las responsabilidades de cada parte?
2. No en todos los cantones del país las universidades públicas tienen cobertura, de hecho la UNED es quien tiene mayor alcance a nivel nacional, sin embargo es la que menores recursos FEES tiene, este proyecto involucraría un reordenamiento y redistribución de recursos FEES para atender estos nuevos compromisos?
3. Los estudios de factibilidad que se deben de realizar para la apertura de colegios científicos serán realizados por los municipios de cada cantón del país, pero me inquieta ver que en esta etapa no se contemplan las opiniones e intervenciones del MEP y las universidades estatales.
4. Se debe valorar seriamente el hecho de que el proyecto tenga apertura nacional no implica necesariamente que todos y cada uno de los cantones del país tengan que tener un colegio científico operando en su localidad. De hecho esto

sería un aspecto importante de considerar y analizar en el estudio de factibilidad que realicen los municipios.

**C. Observaciones por parte del Lic. José A. Araya V., Encargado del Programa Enseñanza de la Matemática.**

Considero una excelente iniciativa pues no hay duda que los colegios científicos ofrecen un aporte significativo en la promoción de carreras científicas en el país, que claramente es una necesidad. Sin embargo, en su redacción hay una serie de ambigüedades e imprecisiones que podrían convertirlo en un proyecto que termine obstaculizando más que promover:

La creación de un colegio debe ser un evento consensuado comunidad (dejando claro quién la representa), MEP y universidad; respaldado en un estudio que venga a sustentar la necesidad, viabilidad y pertinencia de su creación (no solo factibilidad). Necesidad en cuando a que viene a subsanar una debilidad de formación en la comunidad, viabilidad desde la parte académica, de gestión y muy importante, económica. Por lo que la propuesta de que “**La creación de cada colegio científico será determinada por los cantones en que influya**” debe revalorarse, desde la perspectiva de que sea consensuada y además, clarificarse que se entiende por “en que influya” pues le falta precisión.

- La propuesta debe plantearse de forma que el soporte económico esté garantizado y no depender de otros proyectos por aprobar. De igual forma, debe clarificarse de quién o quienes es la responsabilidad económica.
- Tengo mis dudas sobre la propuesta de “Obligatoriamente, bajo pena de incumplimiento de deberes, el jerarca del Ministerio de Educación Pública...” pues en cierto sentido va en contra de la misma componente de socialización que se argumenta arriba, pues hasta el momento, se interpreta como que terceros pueden decidir la creación de un CC y el MEP solo acatar. Esto podría implicar dejar de atender otras necesidades prioritarias hasta en la misma comunidad.
- Por lo que reconozco la importancia del proyecto, pero recomiendo mejorar su redacción.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 14)**

**(CU-2015-145)**

**(CU-2015-146)**

Se recibo oficio OR-Grad 125-2015 del 12 de marzo del 2015 (REF. CU-144-2015), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015.

**SE ACUERDA:**

1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Primera Promoción del 2015, por el logro académico obtenido.
2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 16)**  
**(CU-2015-147)**

Se recibe oficio R 163-2015, del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-146-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 17)**  
**(CU-2015-148)**

Se conoce oficio DPMD-018-15 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-147-2015), suscrito por el Sr. Roberto Román González, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que hace entrega del Informe de Labores durante su gestión (01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos el informe de Labores del Sr. Roberto Román González, durante su gestión como Director de Producción de Materiales Didácticos, del 01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 18)**  
**(CU-2015-149)**

Se recibe oficio SEP-031-2015 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-149-2015), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita que se revise el concurso interno 15-06 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”, y solicita analizar el caso y resolver en las mismas condiciones de los puestos que están siendo estudiados en la Sala Constitucional.

**SE ACUERDA:**

Indicar al Sr. Víctor Hugo Fallas Araya que el recurso de inconstitucionalidad que fue presentado ante la Sala Constitucional por la Sra. Rosa Vindas, y que se encuentra pendiente de resolución, se refiere al Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, sobre el nombramiento de los directores y jefes de las unidades administrativas, por lo que no afecta el nombramiento de los jefes y directores de las unidades académicas, incluidas en el inciso ch1) de ese mismo artículo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 19)**  
**(CU-2015-151)**  
**(CU-2015-150)**

**Señor  
Dr. Cesar Hines Céspedes  
Apoderado Especial de la estudiante Elida Vargas Barrantes  
Presente**

Se conoce nota recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 17 de marzo del 2015 (REF. CU-150-2015), suscrita por Dr. César Hines Céspedes, Apoderado especial de la estudiante Elida Vargas Barrantes, en el que expone la situación presentada con motivo de su presentación del proyecto de tesis para obtener el grado de Doctorado en Educación, y solicita que se le certifique la información que indica en la nota.

**CONSIDERANDO QUE:**

No es competencia del Consejo Universitario atender la solicitud planteada por la estudiante Elida Vargas Barrantes, mediante su apoderado especial, Dr. César Hines Céspedes.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que atienda a la mayor brevedad, la solicitud planteada por el Dr. César Hines Céspedes, en su condición de apoderado especial de la estudiante Elida Vargas Barrantes.
2. Informar al Dr. Cesar Hines Céspedes, apoderado especial de la estudiante Elida Vargas Barrantes, que el Consejo Universitario le está trasladando a la Administración su solicitud, para la debida atención.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 20)  
(CU-2015-152)**

Se conoce oficio UCPI-037-2015 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-137-2015), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2).

También remite el oficio UCPI-053-2014 del 18 de marzo del 2015 (REF. CU-155-2015), en el que remite el Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los dos informes enviados por la Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, sobre: 1) reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014; y 2) Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015; para su conocimiento.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 21)  
(CU-2015-153)**

Se recibe nota del 19 de marzo del 2015 (REF. CU-157-2015), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se le permita no acogerse a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerse en su puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 92 del Reglamento Electoral de la UNED, en su primer párrafo establece lo siguiente: *“Sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED. Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral”.*
2. La solicitud planteada por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, de fecha 19 de marzo del 2015.

**SE ACUERDA:**

Indicar a la Sra. Rosa María Vindas Chaves que no corresponde al Consejo Universitaria atender su solicitud.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*